



Prórroga No 1 al Instrumento de Agregación de Demanda No CCE-731-1-AG-2018, para la Contratación de Servicios Financieros, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Banco Agrario de Colombia; (ii) Banco BBVA; (iii) Banco de Bogotá; (iv) Banco de occidente; (v) Banco Popular; (vi) Bancolombia; (vii) Banco Davivienda; (viii) Banco AV Villas. (ix) Movii S.A y (x) Scotia Bank Colpatría S.A [Hoja 1 de 5]

Entre los suscritos Andres Ricardo Mancipe Gonzalez, Identificado con cedula de ciudadanía número 79.955.788, en mi calidad de Subdirector de Negocios de la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente-, nombrado mediante resolución No.1826 de 17 de mayo de 2019, cargo por el cual tomo posesión, según consta en el acta No.147 del 28 de mayo de 2019, en uso de las facultades y funciones contenidas en del Decreto Ley 4170 de 2011 y la Resolución 1839 de 2019, actuando en nombre y representación de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente – con NIT 900.514.813-2, quien para los efectos del presente contrato se denomina como Colombia Compra Eficiente. por una parte y por la otra (i) Banco Agrario de Colombia; (ii) Banco BBVA; (iii) Banco de Bogotá; (iv) Banco de occidente; (v) Banco Popular; (vi) Bancolombia; (vii) Banco Davivienda; (viii) Banco AV Villas. (ix) Movii S.A. y (x) Scotia Bank Colpatría quienes para los efectos del presente contrato se denominan los Proveedores, hemos convenido en modificar el contrato CCE-731-1-AG-2018 previas las siguientes consideraciones:

- I) Que el plazo de ejecución previsto en la cláusula 15 del Instrumento de Agregación de Demanda es de tres (3) años contados a partir de su firma, término prorrogable hasta por un (1) año adicional.
- II) Que el Instrumento de Agregación de Demanda CCE-731-1-AG-2018, inició el 4 de octubre de 2018 y estará vigente hasta el 4 de octubre de 2021.
- III) Que Colombia Compra Eficiente, mediante comunicación del día 2 de septiembre de 2021, manifestó a los proveedores la intención de realizar la Prórroga del Instrumento de Agregación de Demanda por un término de un año.
- IV) Que los proveedores, manifestaron su interés en prorrogar el Instrumento de Agregación de Demanda CCE-731-1-AG-2018, mediante oficios remitidos a la Agencia Nacional de Contratación Pública, entre los días 2 a 8 de septiembre de 2021.
- V) Por lo anterior, Colombia Compra Eficiente y los Proveedores acuerdan las siguientes cláusulas:

Clausula 1: Prorrogar el Instrumento de Agregación de Demanda CCE-731-1-AG-2018

Las partes acuerdan prorrogar el Instrumento de Agregación de Demanda CCE-731-AG-2018, por un término de un año es decir hasta el 4 de octubre de 2022.



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Prórroga No 1 al Instrumento de Agregación de Demanda No CCE-731-1-AG-2018, para la Contratación de Servicios Financieros, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Banco Agrario de Colombia; (ii) Banco BBVA; (iii) Banco de Bogotá; (iv) Banco de occidente; (v) Banco Popular; (vi) Bancolombia; (vii) Banco Davivienda; (viii) Banco AV Villas. (ix) Movii S.A y (x) Scotia Bank Colpatría S.A [Hoja 2 de 5]

Cláusula 2. Ampliación de la garantía de cumplimiento establecida en la cláusula 18 del Instrumento de Agregación de Demanda CCE-731-1-AG-2018.

Los proveedores se comprometen a modificar la garantía única de cumplimiento de conformidad con los parámetros establecidos en la cláusula 18 del Instrumento de Agregación de Demanda, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente documento.

Colombia Compra Eficiente debe aprobar la ampliación de la garantía única de cumplimiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su envío por parte del proveedor.

Cláusula 3. Firma de modificaciones al Instrumento de Agregación de Demanda CCE-731-1-AG-2018.

Las partes pactan para la firma de la presente modificación, las siguientes reglas: (I) la firma del representante legal de Colombia Compra Eficiente debe estar en el cuerpo del documento (II) la firma del representante legal del proveedor debe estar en el cuerpo del documento (III) la modificación tiene la fecha en la que el representante legal de Colombia Compra Eficiente lo suscriba.


Cláusula 4. Permanencia del Instrumento de Agregación de Demanda CCE-731-1-AG-2018

Las demás cláusulas del Instrumento de Agregación de Demanda no son modificadas y permanecen vigentes en los términos pactados.

Cláusula 5. Perfeccionamiento

La presente modificación requiere para su perfeccionamiento y ejecución de la firma de las partes y la publicación en la plataforma SECOP. La presente modificación rige a partir de su perfeccionamiento y será aplicable a todas las Órdenes de Compra vigentes.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C. el 29/09/2021

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	
	
Nombre	Andrés Ricardo Mancipe González
Documento	79.955.788
Cargo	Subdirector de Negocios



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Prórroga No 1 al Instrumento de Agregación de Demanda No CCE-731-1-AG-2018, para la Contratación de Servicios Financieros, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Banco Agrario de Colombia; (ii) Banco BBVA; (iii) Banco de Bogotá; (iv) Banco de occidente; (v) Banco Popular; (vi) Bancolombia; (vii) Banco Davivienda; (viii) Banco AV Villas. (ix) Movii S.A y (x) Scotia Bank Colpatria S.A [Hoja 3 de 5]

PROVEEDOR	
Nombre Representante Legal	Augusto Ivan Mejia Ahcar
Nombre Empresa	Banco Agrario de Colombia
Documento	79 785 227
Cargo	Vicepresidente de Banca Empresarial y Oficial

PROVEEDOR	
Nombre Representante Legal	Dario Piedrahita Gomez
Nombre Empresa	Banco de Occidente
Documento	80.407.754
Cargo	Vicepresidente Banca Gobierno

PROVEEDOR	
Nombre Representante Legal	Sergio del Socorro Restrepo Alvarez
Nombre Empresa	Banco Popular S.A.
Documento	8.304.369 de Medellin
Cargo	Vicepresidente de Banca Empresarial y de Gobierno

PROVEEDOR	
Nombre Representante Legal	Alejandro Villegas Calero
Nombre Empresa	Bancolombia
Documento	6384456
Cargo	Gerente Zona Banca Gobierno



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Prórroga No 1 al Instrumento de Agregación de Demanda No CCE-731-1-AG-2018, para la Contratación de Servicios Financieros, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Banco Agrario de Colombia; (ii) Banco BBVA; (iii) Banco de Bogotá; (iv) Banco de occidente; (v) Banco Popular; (vi) Bancolombia; (vii) Banco Davivienda; (viii) Banco AV Villas. (ix) Movii S.A y (x) Scotia Bank Colpatría S.A [Hoja 4 de 5]

PROVEEDOR	
Nombre Representante Legal	Guillermo Andres González Vargas
Nombre Empresa	BBVA Colombia
Documento	7722135
Cargo	Vicepresidente Ejecutivo de Client Solutions

PROVEEDOR	
Nombre Representante Legal	Carlos Alberto Vélez Moreno
Nombre Empresa	Banco Comercial AV Villas
Documento	19.454.361 de Bogotá
Cargo	Vicepresidente Financiero y de Gestión Corporativa

PROVEEDOR	
Nombre Representante Legal	Rodrigo Arango Echeverri
Nombre Empresa	Banco Davivienda
Documento	71.612.951
Cargo	Representante Legal





Prórroga No 1 al Instrumento de Agregación de Demanda No CCE-731-1-AG-2018, para la Contratación de Servicios Financieros, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Banco Agrario de Colombia; (ii) Banco BBVA; (iii) Banco de Bogotá; (iv) Banco de occidente; (v) Banco Popular; (vi) Bancolombia; (vii) Banco Davivienda; (viii) Banco AV Villas. (ix) Movii S.A y (x) Scotia Bank Colpatría S.A [Hoja 5 de 5]

PROVEEDOR	
Nombre Representante Legal	Maryoiry Liliana Avila
Nombre Empresa	Movii S.A.S
Documento	52.206.564
Cargo	Gerente General

PROVEEDOR	
Nombre Representante Legal	Renata Paiva
Nombre Empresa	Scotiabank Colpatría S.A.
Documento	C.E. 856.386
Cargo	Representante Legal

PROVEEDOR	
Nombre Representante Legal	Isabel Cristina Martínez Coral
Nombre Empresa	Banco de Bogotá
Documento	25.278.960
Cargo	Vicepresidenta de Sostenibilidad y Servicios Corporativos

